

Quito, 5 de diciembre de 2014

Señores

DEMPILE S.A.

Gerente General de FAQUINO FACTORÍA QUINOA S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

Los suscritos damos a conocer a Usted, para los fines legales pertinentes, que hemos celebrado la siguiente transferencia de acciones de la compañía que representa:

CEDENTE:

ALEJANDRO RODRÍGUEZ VERGARA

PAS: 16285185

Acciones cedidas: 792 (setecientos noventa y dos)

Valor unitario por acción: USD 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América)

CESIONARIO:

FACTORÍA QUINOA ZONA FRANCA S.A.S.

Nacionalidad: Colombiana

NIT: 900.743.649-2 SE-Φ - 00004376

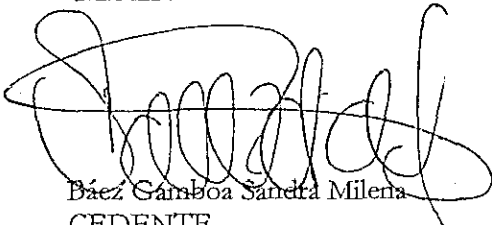
Representante Legal: Luis Felipe Avella Villegas (PAS: PE082758)

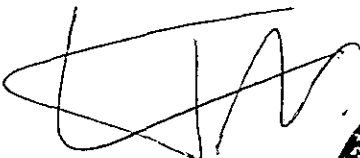
Domicilio: Departamento de El Valle, Palmira, Aeropuerto Km 6, Manzana I, Bg 1, Zona Franca del Pacífico.

Conforme lo dispone la Ley de Compañías, se servirá inscribir dicha transferencia en los libros de acciones y notificar a la entidad de control.

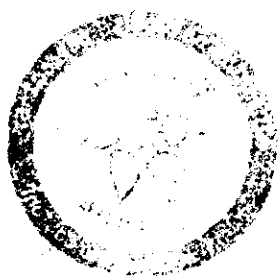
Atentamente;


Alejandro Rodríguez Vergara
CEDENTE


Baez Gamboa Sandra Milena
CEDENTE


Factoría Quinoa Zona Franca S.A.S.
CESIONARIO



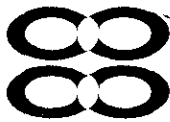




01



* 1 4 3 7 9 0 6 7 0 *



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

FECHA: 2014/11/29

HORA: 11:31:57

OPERACION: 02AHY1129048

PAGINA: 1

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA POR AFILIADOS. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 2759584, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL EN PALMIRA CON LA ASISTENTE DE PRESIDENCIA, O A TRAVÉS DEL PORTAL WEB WWW.CCPALMIRA.ORG.CO" EN EL LINK. CONTÁCTENOS REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE SOCIEDADES
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICA:

NOMBRE: FACTORIA QUINOA ZONA FRANCA S.A.S.

DOMICILIO: PALMIRA VALLE

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL: KM 6 CARRETERA YUMBO - AEROPUERTO ZONA FRANCA DEL PACIFICO BODEGA 1, INT 3-20 MANZANA 1

DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: KM 6 CARRETERA YUMBO - AEROPUERTO ZONA FRANCA DEL PACIFICO BODEGA 1, INT 3-20 MANZANA 1

CIUDAD: PALMIRA

MATRICULA MERCANTIL NRO. 107303-16 FECHA MATRICULA: 19 DE JUNIO DE 2014

DIRECCION ELECTRONICA: contactanos@factoriaquinoazf.com

CERTIFICA:

NIT: 900743649-2

CERTIFICA:

QUE FACTORIA QUINOA ZONA FRANCA S.A.S. CUMPLE CON LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2° NUMERAL 1° DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO 545 DE 2011.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE MAYO DE 2014 DE VIOTA, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 19 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NRO. 896 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA FACTORIA QUINOA ZONA FRANCA S.A.S.

CERTIFICA:

INDEFINIDA

CERTIFICA:

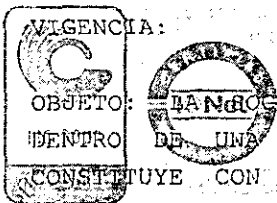
VIGENCIA:

OBJETO: LA SOCIEDAD DESARROLLARA SU OBJETO SOCIAL ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE

DENTRO DE UNA O VARIAS ZONAS FRANCAS DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y SE

CONSTITUYE CON EL FIN DE EJERCER LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE UN USUARIO

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO NACIONAL
CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

FECHA: 2014/11/29 HORA: 11:31:57

OPERACION: 02AHY1129048 PAGINA: 2

INDUSTRIAL DE SERVICIOS DE ZONAS FRANCAS. LA SOCIEDAD DENTRO DE SU OBJETO PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL LÍCITA, ESPECIALMENTE CUMPLIRÁ LAS SIGUIENTES: A) LA PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS. B) LA PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE DERIVADOS AGROINDUSTRIALES. C) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO, COMODATO BIENES QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL O CUALQUIER OTRO TIPO DE BIENES QUE SEAN ADQUIRIDOS EN EL DESARROLLO DEL MISMO; DAR Y RECIBIR EN GARANTÍA PRENDARIA O HIPOTECARIA BIENES DE LA SOCIEDAD, ÚNICAMENTE PARA RESPALDAR OBLIGACIONES PROPIAS O RELACIONADAS CON NEGOCIOS EN LOS CUALES TENGA INTERESES DIRECTOS LA SOCIEDAD, ASÍ ESTÉN EN CABEZA DE OTRA SOCIEDAD, SUSCRIBIR ACCIONES O DERECHOS EN SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA, CELEBRAR CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, REALIZAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y NEGOCIOS CIVILES, COMERCIALES ADMINISTRATIVOS O LABORALES, Y TODOS LOS DEMÁS QUE FUEREN NECESARIOS PARA CUMPLIR SU OBJETO. D) FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES DE CUALQUIER TIPO SIEMPRE QUE SUS RESPECTIVOS OBJETOS SOCIALES SE PROPONGAN SEMEJANTES COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE ESTA, O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LOS ASOCIADOS. E) TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDADES O FUSIONARSE CON UNA O

CERTIFICA:

ORGANOS: LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ORGANOS: A) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. B) JUNTA DIRECTIVA. C) GERENTE. LA JUNTA DIRECTIVA ESTARA COMPUESTA POR CINCO (5) MIEMBROS (Y SUS SUPLENTE PERSONALES), ELEGIDOS POR EL MECANISMO DE CUOCIENTE ELECTORAL DE LA SOCIEDAD. TENDRÁ UN (1) GERENTE Y UN (1) SUPLENTE DEL GERENTE, QUIEN SERÁ DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, Y EL CUAL OSTENTARA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD. FACULTADES: EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD LAS SIGUIENTES: 1) HACER USO DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL ANTE LOS SOCIOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO; 2) EJECUTAR O HACER QUE SE EJECUTEN, Y CUMPLAN TODAS LAS DECISIONES QUE SE ADOPTEN POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 3) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y DE LOS ESTATUTOS; 4) DESIGNAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO NO ESTÉ ATRIBUIDO A LA ASAMBLEA

*** CONTINUA ***



01



* 1 4 3 7 9 0 6 7 1 *



Cámara
de Comercio
de Bogotá

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

FECHA: 2014/11/29

HORA: 11:31:57

OPERACION: 02AHY1129048

PAGINA: 3

GENERAL DE ACCIONISTAS Y ESCOGER, TAMBIÉN LIBREMENTE, AL PERSONAL DE TRABAJADORES, DETERMINAR SU NÚMERO, FIJAR EL GÉNERO DE LABORES, REMUNERACIONES, ETC., Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO; 5) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD; 6) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES Y VIGILAR LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD; 7) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE COMO PERSONA JURÍDICA, CON FACULTADES PARA TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR; 8) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, CADA VEZ QUE LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO O CUANDO SE LO SOLICITE UN NÚMERO PLURAL DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTA, POR LO MENOS, EL SESENTA POR CIENTO (60%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS; 9) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SUS SESIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y EL BALANCE DE CADA EJERCICIO, ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL INDIVIDUALES Y CONSOLIDADOS CUANDO SEA DEL CASO CON SUS NOTAS, CORTADOS AL FIN DEL RESPECTIVO EJERCICIO JUNTO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES OBTENIDAS Y LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y UN INFORME ESCRITO SOBRE LA FORMA COMO HUBIERE LLEVADO A CABO SU GESTIÓN, DE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE A LA ASAMBLEA ADEMÁS DE AQUELLOS INFORMES QUE SEAN SOLICITADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 10) PRESENTAR OPORTUNAMENTE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL PRESUPUESTO DE INVERSIONES, INGRESOS Y GASTOS QUE REQUIERA LA SOCIEDAD; 11) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN Estrictamente SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR; 12) CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD; 13) RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN AL FINAL DE CADA EJERCICIO Y DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN LA CUAL SE RETIRE DE SU CARGO Y CUANDO SE LAS EXIJA EL ÓRGANO QUE SEA COMPETENTE PARA ELLO. PARA TAL EFECTO, SE

PRESENTARÁN LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE FUEREN PERTINENTES, JUNTO CON UN INFORME DE GESTIÓN Y; 14) EJERCER TODAS LAS FACULTADES QUE DIRECTAMENTE DELEGUE EN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, Y CON LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN LOS ESTATUTOS EL GERENTE REQUERIRÁ DE LA APROBACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, CON LAS MAYORÍAS PREVISTAS EN LOS ESTATUTOS, PARA

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE PALMITA

FECHA: 2014/11/29 HORA: 11:31:57

OPERACION: 02AHY1129048 PAGINA: 4

REALIZAR LAS SIGUIENTES OPERACIONES: A) OPERACIONES DE COMPRA DE QUINOA U OTRA MATERIA PRIMA EN LOS PRIMEROS DOCE (12) MESES DEL APOORTE POR UN VALOR

SUPERIOR A CIEN MIL DOLARES (USD\$100.000) EN SU CONJUNTO, O SU EQUIVALENTE EN PESOS LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO CERTIFICADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE LA FECHA EN QUE SE EFECTUE LA COMPRA; B)

REALIZAR INVERSIONES DE CAPITAL MAYORES A TREINTA MIL DOLARES (US\$30.000) DE FORMA INDIVIDUAL O EN AGREGADO DE CIEN MIL DOLARES (US\$100.000) EN CUALQUIER PERIODO DE SEIS MESES CONSECUTIVOS, O SU EQUIVALENTE EN PESOS LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO CERTIFICADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE LA FECHA EN QUE SE EFECTUE LA INVERSIÓN; C)

INCURRIR O GARANTIZAR ENDEUDAMIENTO DE TERCEROS MAYOR A VEINTICINCO MIL DOLARES (USD\$25.000) EN SU CONJUNTO, O SU EQUIVALENTE EN PESOS LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO CERTIFICADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE LA FECHA EN QUE SE

OBTENGA O GARANTICE EL ENDEUDAMIENTO; D) VENDER, ARRENDAR O DISPONER DE TODOS O UNA PORCIÓN DE LOS ACTIVOS DE LA COMPAÑÍA, DE SUS FILIALES O SUBSIDIARIAS (SALVO POR LAS VENTAS DE QUINOA QUE SON EL OBJETO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA), BIEN SEA A TÍTULO DE VENTA, USUFRUCTO, COMODATO, O POR MEDIO DE UNA FUSIÓN,

ESCISIÓN, O CUALQUIER OTRO TIPO DE REORGANIZACIÓN CORPORATIVA EMPRESARIAL; E) REALIZAR INVERSIONES DE CAPITAL MAYORES A TREINTA MIL DOLARES (US\$30.000) DE FORMA INDIVIDUAL O EN AGREGADO DE CIEN MIL DOLARES (US\$100.000) EN CUALQUIER PERIODO DE SEIS MESES CONSECUTIVOS, O SU EQUIVALENTE EN PESOS LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO CERTIFICADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE LA FECHA EN QUE SE EFECTUE LA INVERSIÓN.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE MAYO DE 2014 INSCRIPCION: 19 DE JUNIO DE 2014 No. 896 DEL LIBRO IX FUE (RON) NOMBRADO(S):

GERENTE Comercio de Bogotá Cámara de Comercio de Bogotá Luis Felipe Avella Villegas C.C. 80504544

SUPLENTE ALEJANDRO RODRIGUEZ VERGARA C.C. 16285185

CAPITAL AUTORIZADO: \$950,000.000

CERTIFICA:

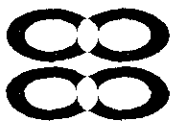
CONTINUA



01



* 1 4 3 7 9 0 6 7 2 *



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

FECHA: 2014/11/29

HORA: 11:31:57

OPERACION: 02AHY1129048

PAGINA: 5

NUMERO DE ACCIONES: 950,000

VALOR NOMINAL: \$1,000

CAPITAL SUSCRITO: \$475,000,000

NUMERO DE ACCIONES: 475,000

VALOR NOMINAL: \$1,000

CAPITAL PAGADO: \$475,000,000

NUMERO DE ACCIONES: 475,000

VALOR NOMINAL: \$1,000

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES

DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO

TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR

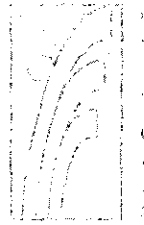
LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A

CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

DADO EN PALMIRA A LOS 29 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 HORA: 11:05:

29 AM

[Handwritten signature]



[The page contains dense, handwritten text in a cursive script, likely from a historical document or ledger. The handwriting is very close together and fills most of the page area.]



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - À:)

El: 3/6/2015 14:03:50 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2PDG143504130
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: FACTORIA QUINOA S A S
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003747977

R044767089 Expedido (mm/dd/yyyy): 03/03/2015

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado, Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



REPÚBLICA DE COLOMBIA

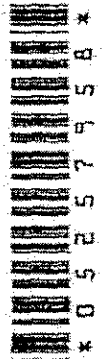


ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

Indicativo
Serial

05257958



Datos de la oficina de registro:															
Clase de oficina:	Registraduría	☐	Notaría	☒	Consulado	☐	Corregimiento	☐	Insp. de Policía	☐	Código	T	Y	Z	
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/a Inspección de Policía															
NOTARIA 18 CALI COLOMBIA VALLE CALI*****															
Datos del matrimonio															
Lugar de celebración: País - Departamento - Municipio															
COLOMBIA VALLE CALI*****															
Fecha de celebración										Clase de matrimonio					
Año	2	0	1	0	Mes	J	U	N	Día	1	2	Civil	☐	Religioso	☒
Documento que acredita el matrimonio															
Tipo de documento										Número					
Acta religiosa										Notaría, juzgado, parroquia, otra.					
X										Escritura de protocolización					
										0975292****PRQ. DE LA CATEDRAL DE					

Datos del conyacente														
Apellidos y nombres completos														
RODRIGUEZ VERGARA ALEJANDRO*****														
Documento de identificación (Clase y número)														
CEDULA DE CIUDADANIA 0016285185*****														

Datos de la conyacente														
Apellidos y nombres completos														
BAEZ GAMBOA SANDRA MILENA *****														
Documento de identificación (Clase y número)														
CEDULA DE CIUDADANIA 0052537785*****														

Datos del denunciante														
Apellidos y nombres completos														
RODRIGUEZ JARAMILLO LUZ STELLA*****														
Documento de identificación (Clase y número)														
CEDULA DE CIUDADANIA 0031170721*****														

Fecha de inscripción										Nombre y firma del funcionario que otorga				
Año	2	0	1	0	Mes	O	C	T	Día	0	6			

CAPITULACIONES MATRIMONIALES														
Lugar otorgamiento de la escritura										Fecha de otorgamiento de la escritura				

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO														
Nombres y apellidos completos										Identificación (Clase y número)				

PROVIDENCIAS														
Tipo de providencia					No. Escritura o Sentencia					Notaría o juzgado				

23 ABR 2015

ESTE REGIS
VALIDEZ

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

